

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Número Interno: 3-171780

Ver.

Código de generación: 39DDAD2F-7CA3-4F4F-8C31-453B91E0CB87

Número de control: DTE-03-S006P002-000000000008577

Sello de recepción: 2025A580CBD9EBA7495E8AC9F36D4A1DBA7CGYBU

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Sucursal San Salvador NIT: 06142202770023

NRC: 3930

Descripción

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

No. Cantidad

25 Av. Norte No.1080, Distrito de San Salvador, SAN SALVADOR CENTRO,

SAN SALVADOR

Codigo

Teléfono: 22343200 Correo: ventasdte@infrasal.com

Tipo de establecimiento: Sucursal

Unidad

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2025-04-11 06:38:15

RECEPTOR

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT: 06141112151049 NRC: 2467520

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal ncp

Descuento

por ítem

Dirección:

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, SAN SALVADOR OESTE, SAN

SALVADOR Teléfono: Correo:

50322143315

Otros

montos

finoxsol@iccuscatlan.com

Ventas

exentas

Ventas

gravadas

Ventas no

sujetas

Orden de Código de Localidad venta: Vendedor: OMAR VLADIMIR PEREZ 00827 3 16941 Compra: Cliente: ALVARADO

Precio

Unitario

						no afectos		,		J
1	2.00	1210025	Otras	Argon Industrial Gaseoso 140pc	\$42.0000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$84.00
2	1.00	1131018	Otras	Nitrogeno Industrial Gaseoso 330pc	\$28.6000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28.60
						Sum	ıma de ventas: \$0.00 \$0.00		\$112.60	
						Sumatoria de ventas:			\$112.60	
						Impuesto al Valor Agregado			\$14.64	
						Sub-Total:			Sub-Total:	\$127.24
					IVA retenido:				A retenido:	\$0.00
					IVA percibido:			A percibido:	\$0.00	
								Reter	nción renta:	\$0.00
								Monto total de la	operación:	\$127.24
							•	Total otros montos	no afectos:	\$0.00
								Tot	tal a pagar:	\$127.24

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el projetario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósit os abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: ciento veintisiete dólares con veinticuatro centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: